



Lunes 19 de junio de 2017

**MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA**

**INF-AI-004-2017
INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD
DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría denominada “Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna”, tuvo como objetivo evaluar los atributos de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina con el fin de determinar oportunidades de mejora que coadyuven a brindar sus servicios en apego a la normativa aplicable.

La evaluación en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina se realizó utilizando para tales efectos las herramientas dotadas por la Contraloría General de la República y en plena observancia de la directriz R-CO-33-2008, la cual expone la importancia de la aplicación de éste proceso de fiscalización mediante el cual los resultados, se convierten en un insumo para la toma de decisiones por parte del Auditor Interno como Administrador de los recursos del departamento.

Con la evaluación de la calidad se logra evidenciar la oportunidad y conveniencia que posee la Auditoría Interna para fortalecer sus actividades a través del desarrollo de normas, políticas y procedimientos, a fin de salvaguardar la independencia, exposición a conflictos de interés y la objetividad de los funcionarios que integran el equipo de trabajo de ésta Unidad.

Del mismo modo, se logra evidenciar que, el personal con que cuenta la Auditoría Interna en su conjunto alcanza un nivel de conocimiento profesional aceptable, éste posee oportunidades para potenciar aún más el aporte a la institución por medio de adiestramientos en materias en las que por motivos de ausencia de oferta en el mercado no han sido realizadas, como lo es el caso de normas relativas al aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna.

Si bien la evaluación realizada da como resultado una calificación global de 94%, lo cierto es que en adelante se estima prudente el cumplimiento de las recomendaciones a través de un Plan de Mejora como medio que permita la mejora continua de los procedimientos de la Auditoría Interna.



INFORME DE LA AUDTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERÍODO 2016

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Origen de la Auditoría.....	3
1.2 Objetivos del estudio.....	3
1.3 Alcance.....	3
1.4 Metodología	3
1.5 Limitaciones	3
2. RESULTADOS	4
2.1 Percepción de la Auditoría Interna por parte de los funcionarios que la integran.....	4
2.2 Estructura orgánica de la auditoría Interna.....	4
2.3 Sobre el reglamento de organización y funcionamiento (NEAI 1.1. y 1.1.2.)	5
2.4 De las políticas sobre independencia y objetividad.....	6
2.5 Análisis de la congruencia del contenido del Manual de puestos institucional para el puesto de Auditor Interno, en congruencia con lo dictado al respecto en el Lineamiento L-1-2006-CO-DAGJ, y lo indicado para el resto del personal de auditoría en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.....	6
2.6 Del Aseguramiento de la Calidad en el Ejercicio de la Actividad de la Auditoría Interna.....	7
2.7 De las revisiones continuas del desempeño.....	7
2.8 De los procedimientos para el desarrollo de los servicios de la Auditoría Interna.....	8
3. CONCLUSIONES	9
4. RECOMENDACIONES	11



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina correspondiente al año 2017, el cual fue remitido tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República.

1.2 Objetivos

- 1.2.1 Evaluar la eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a la Administración de la Actividad.
- 1.2.2 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna.
- 1.2.3 Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna en el Sector Público.

1.3 Alcance

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y abarcó la evaluación del ítem a) del punto 3.3. de la Directriz D-2-2008-CO-DFOE relacionada con los “*Atributos de la Auditoría Interna*”.

1.4 Metodología

La ejecución del Estudio se realizó en apego al marco del Procedimiento para realizar la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, propuesto por la Contraloría General de la República y la Directriz D-2-2008-CO-DFOE, así como en las “*Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público*” (resolución R-DC-119-2009), las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*” (R-DC-064-2014).

1.5 Limitaciones

En el desarrollo del estudio no se presentaron limitaciones.



2. RESULTADOS

2.1 Percepción de la Auditoría Interna por parte de los funcionarios que la integran.

De conformidad con los resultados obtenidos en la encuesta de percepción sobre la calidad de la gestión de la Auditoría Interna durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre del mismo año, se obtienen los siguientes resultados:

- Un 100% de los funcionarios de la auditoría Interna están parcialmente en desacuerdo en que la comunicación entre la auditoría y las diferentes unidades de la organización sea fluida y oportuna.
- Un 33.33% de los funcionarios de la Auditoría Interna perciben que el jerarca y la administración activa no poseen un entendimiento cabal del papel que le corresponde a la auditoría interna dentro de la organización.
- Un 100 % de los funcionarios de la Auditoría Interna consideran que la estructura de la actividad de auditoría interna y su ubicación orgánica no aseguran que esta actividad esté libre de restricciones y se alcancen los objetivos de la auditoría interna.
- Un 100% de los funcionarios está parcialmente de acuerdo en que la Auditoría Interna posea los recursos humanos, materiales, tecnológicos de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno.

2.2 Estructura orgánica de la auditoría Interna

En la Auditoría Interna se cuenta con una estructura organizacional lineal, conformada por el auditor Interno, un Profesional 1 y un Oficinista de Auditoría, en donde no existe ningún tipo de departamentalización que permita incursionar en una forma más puntual en los tres tipos de auditoría a desarrollar por parte de una Auditoría Interna, a saber: Auditoría Financiera, Auditoría Operativa y Auditoría de Estudios Especiales según se consigna en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

El mismo modo y en ausencia de departamentalización alguna en la Auditoría Interna, no es factible realizar ningún tipo de distribución del recurso humano para la ejecución de la actividad de Auditoría, ello en función de que los recursos humanos con que se cuenta son escasos.



2.3 Sobre el reglamento de organización y funcionamiento (NEAI 1.1. y 1.1.2.).

De conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, las auditorías internas deben no solo elaborar un Reglamento de Organización y Funcionamiento, sino también mantener el mismo actualizado, lo anterior visible en los puntos 1.1. y 1.1.2. de dicho cuerpo de normas, que a la letra indican:

2.3.1 Marco técnico fundamental

El ejercicio de la actividad de auditoría interna debe observar como marco técnico fundamental las normas generales de auditoría para el Sector Público, las establecidas en este documento y demás regulaciones atinentes emitidas por la Contraloría General de la República.

2.3.2 Reglamento de organización y funcionamiento

La organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad, referidas al menos a lo siguiente:

- a. Naturaleza*
- b. Ubicación y estructura organizativa*
- c. Ámbito de acción*
- d. Competencias*

En la evaluación realizada se determinó que, si bien la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal con el acuerdo VII inciso 2 de la sesión N°133 del 16 de noviembre de 2007 y publicado en la Gaceta N°237 del 07 de diciembre de 2009 a éste no se le han realizado revisiones que permitan identificar la conveniencia de aplicar al mismo las modificaciones que correspondan, así como tampoco ha sido remitido formalmente a los funcionarios de la Auditoría Interna y al resto de la institución, no obstante debido a la antigüedad del mismo se estima conveniente que el mismo sea actualizado en su totalidad.

Ver herramienta H.05.1.2.1 al H.05.1.2.8.



2.4 De las políticas sobre independencia y objetividad.

Las Normas Generales de Auditoría establecen en el punto 102, en su inciso 1 que:

01. La organización de auditoría debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público.

De la aplicación de la herramienta H.05.1.3. se tiene como resultado que en la Auditoría Interna no se han establecido políticas, procedimientos u otras regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad, así como asegurar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley general de control Interno N° 8292.

Ver herramienta H.05.1.3.

2.5 Análisis de la congruencia del contenido del Manual de puestos institucional para el puesto de Auditor Interno, en congruencia con lo dictado al respecto en el Lineamiento L-1-2006-CO-DAGJ, y lo indicado para el resto del personal de auditoría en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

Existe una discrepancia entre lo establecido en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Orotina para el puesto de Auditor Interno y lo que se establece para dicho puesto en los “*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos...*”, toda vez que en dichos lineamientos se dice que para optar por el puesto se debe poseer una “*Licenciatura en Contaduría Pública o Similar*”, en tanto en el perfil del puesto se establece que tiene que ser “*Licenciado en una carrera atinente al cargo a desempeñar*”.

Asimismo, y para el caso del resto del personal, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público indican en el apartado 105 indican que:

“El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar que lo faculten para el ejercicio de sus funciones”.



No obstante lo anterior, los manuales que existen en la Municipalidad, son Manuales de clase ancha, para los cuales se tiene como práctica el establecer una serie de competencias aplicables a un puesto independientemente del área de trabajo en que se ubique, de lo que se evidencia la no consignación en los manuales de puestos de competencias aplicables en forma específica para los puestos de Auditoría.

2.6 Del Aseguramiento de la Calidad en el Ejercicio de la Actividad de la Auditoría Interna.

La calidad de la auditoría es una labor que debe ejecutarse durante cada una de las actividades del proceso de auditoría, lo anterior visible en el punto 210 de las “*Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*” en su inciso 01 en el cual se apunta:

01. El aseguramiento de la calidad de la auditoría es una labor que debe ejecutarse durante cada una de las actividades del proceso de auditoría, con el propósito de asegurar que los insumos, las tareas realizadas y los productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

En el proceso de la labor de auditoría se cuenta con una cédula de verificación del cumplimiento a las actividades de las etapas en las evaluaciones, sin embargo, no se cuenta con una política y procedimiento debidamente formalizada para dichas actividades.

Ver herramienta H.05.1.8.1. al H.05.1.8.2.

2.7 De las revisiones continuas del desempeño.

El punto 1.3.2. inciso f) de las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*”, indica que las evaluaciones internas deben estar referidas entre otros a:

1.3.2 Contenido de las evaluaciones internas (NEAI).

Las evaluaciones internas de calidad deben incluir las revisiones periódicas mediante autoevaluación, y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna. Estas últimas deben contemplar las acciones de seguimiento permanente orientadas a



asegurar la calidad en todos los servicios de la auditoría interna, y deben estar referidas al menos a lo siguiente:

- a. Evaluación del riesgo de la auditoría interna
- b. Seguimiento del plan anual de trabajo
- c. Aplicación uniforme de políticas y procedimientos
- d. Supervisión y autocontrol de las labores de auditoría Interna
- e. Medición y Análisis de indicadores de gestión
- f. Informes de desempeño

Como bien se expresó en el punto anterior, en el proceso de la labor de auditoría se cuenta con una cédula de verificación del cumplimiento a las actividades de las etapas en las evaluaciones, sin embargo, no se cuenta con una política y procedimiento debidamente formalizada para dichas actividades.

2.8 De los procedimientos para el desarrollo de los servicios de la Auditoría Interna

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría establecen que las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna deben ser guiadas por medio de políticas y procedimientos, lo anterior según el punto 2.5. y que a la letra indica:

2.5 Políticas y procedimientos

El auditor interno debe establecer y velar por la aplicación, de la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios.

Dicha normativa debe ser congruente con el tamaño, complejidad y organización de la auditoría interna, mantenerse actualizada y ser de conocimiento de todos los funcionarios de la auditoría interna.

Si bien la Auditoría Interna ha realizado importantes avances en el desarrollo de procedimientos y políticas para ejecutar sus servicios, se requiere la elaboración de otros que complementen la actividad de auditoría, dentro de los que destacan:

- Procedimiento para el Desarrollo de Auditoría Financiera.
- Procedimiento para el Desarrollo de Auditoría Operativa.
- Política para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios a conflictos de interés u otras condiciones que comprometan su independencia y objetividad.
- Política y procedimiento para la atención de solicitudes de Asesoría.



- Política y procedimiento para la emisión de Advertencias.

Ver herramienta H.05.1.8.1. al H.05.1.8.9.

3. CONCLUSIONES

3.1 Los funcionarios de la Auditoría perciben en la Auditoría Interna algunas situaciones a las cuales de una u otra forma hay que prestarles atención como lo son:

- La comunicación entre la auditoría y las diferentes unidades de la organización no son del todo fluida y oportuna.
- El jerarca y la administración activa no poseen un entendimiento cabal del papel que le corresponde a la auditoría interna dentro de la organización.
- La estructura de la actividad de auditoría interna y su ubicación orgánica no aseguran que esta actividad esté libre de restricciones y se alcancen los objetivos de la auditoría interna
- La Auditoría Interna no cuenta en su totalidad con los recursos humanos, materiales, tecnológicos de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno.

3.2 De conformidad con el recurso humano con que cuenta, la estructura organizativa actual de la Auditoría Interna es lineal, conformada por el auditor Interno, un Profesional 1 y un Oficinista de Auditoría, en donde no existe ningún tipo de departamentalización que permita incursionar en una forma más puntual en los tres tipos de auditoría a desarrollar por parte de una Auditoría Interna, a saber: Auditoría Financiera, Auditoría Operativa y Auditoría de Estudios Especiales según se consigna en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

3.3 El Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Orotina data del 16 de noviembre de 2007 y publicado en la Gaceta N°237 del 07 de diciembre de 2009 y este no ha sido sometido a revisiones que permitan identificar la conveniencia de aplicar modificaciones al mismo, así como tampoco ha sido remitido formalmente a los funcionarios de la Auditoría Interna y al resto de la institución.



3.4 En la Auditoría Interna no se han establecido políticas, procedimientos u otras regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad, así como asegurar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley general de control Interno N° 8292.

3.5 En la actualidad existe una discrepancia entre lo establecido en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Orotina para el puesto de Auditor Interno y lo que se establece para dicho puesto en los *“Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos...”*, toda vez que en dichos lineamientos se dice que para optar por el puesto se debe poseer una *“Licenciatura en Contaduría Pública o Similar”*, en tanto en el perfil del puesto se establece que debe ser *“Licenciado en una carrera atinente al cargo a desempeñar”*.

Por su parte, los manuales que existen en la Municipalidad, son Manuales de clase ancha, para los cuales se tiene como práctica el establecer una serie de competencias aplicables a un puesto independientemente del área de trabajo en que se ubique, por lo que lo que en los manuales de puestos no se consignan las competencias aplicables en forma específica para los puestos de Auditoría.

3.6 Aun y cuando en la Auditoría Interna se cuenta con una cédula de verificación del cumplimiento a las actividades de las etapas en las evaluaciones, no se cuenta con una política y procedimiento debidamente formalizada para dichas actividades.

3.7. Si bien la Auditoría Interna ha realizado esfuerzos a fin de contar con procedimientos para el desarrollo de sus servicios, lo cierto es que se requiere la elaboración e implementación de otros que complementen y guíen las actividades a realizar, dentro de los que destacan:

- Procedimiento para el Desarrollo de Auditoría Financiera.
- Procedimiento para el Desarrollo de Auditoría Operativa.
- Política para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios a conflictos de interés u otras condiciones que comprometan su independencia y objetividad.
- Política y procedimiento para la atención de solicitudes de Asesoría.
- Política y procedimiento para la emisión de Advertencias.



4. RECOMENDACIONES

Al Señor Auditor Interno

4.1 Desarrollar las estrategias que procedan a efectos de:

- Mejorar la comunicación entre la auditoría y las diferentes unidades de la organización, las cuales no son del todo fluidas y oportunas.
- Incrementar el entendimiento del jerarca y la administración activa en relación con el papel que le corresponde a la auditoría interna dentro de la organización.
- Solicitar al Concejo Municipal los recursos necesarios efectos de modificar la estructura organiza de la de la actividad de auditoría interna.,
- La dotación de los recursos humanos, materiales, tecnológicos de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con la gestión de la Auditoría Interna, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno.

4.2 Realizar los análisis correspondientes al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina a fin de realizar las modificaciones que correspondan considerando las publicaciones que procedan en el Diario Oficial La Gaceta, lo anterior en un plazo 6 meses.

4.3 Dictar las políticas, procedimientos u otras regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad, así como asegurar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley general de control Interno N° 8292, lo anterior en un plazo de 10 meses.

4.4 Solicitar al Concejo Municipal realizar las modificaciones que corresponda a los perfiles de puestos de los funcionarios de la Auditoría Interna, lo anterior en un plazo de 6 meses.

4.5 Dictar las políticas y procedimientos que en adelante regirán en la Auditoría Interna la verificación de las actividades de las etapas que conforman el proceso de Auditoría Interna, lo anterior en un plazo de 6 meses.



Municipalidad de Orotina
Dirección de Auditoría Interna
Telefax: 2428-33-30
info.auditoria@muniorotina.go.cr



*Evaluación de calidad de las auditorías internas
Herramienta 09.1: Informe modelo*

- 4.6** Generar las acciones que correspondan a efectos de elaborar los procedimientos pendientes de desarrollar por parte de la Auditoría Interna, lo anterior en un plazo de 10 meses.

Atentamente,

Lic. Omar Villalobos Hernández
AUDITOR INTERNO